UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 11.729/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dictó la Disposición Nº 604 de fecha 17 de Mayo de 2000 ; mediante la cual se aprobó el ingreso registrado en el marco del Convenio de Pasantías suscripto oportunamente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA ($ 3.190), correspondiente a la liquidación a favor de los alumnos pasantes de la Universidad, más un 10% de la asignación mensual de los mismos para cubrir los gastos administrativos y de tutorías ;

Que se autorizó a la Jefatura de Administración a abonar a los alumnos Luz Marina VILLEGAS, Graciela Viviana FERNANDEZ, Diego PAGLIARI, Patricia LAMAS y Adrián STEFFENSEN , la suma de PESOS QUINIENTOS OCHE NTA ($ 580,00) a cada uno en concepto de pago de pasantías del mes de Abril del corriente año ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar en todas sus partes el instrumento legal citado en primer término ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 604 de fecha 17 de Mayo de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE:-

JUAN CARLOS [illegible]
a/c Secretaría del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O **Nº** 321